

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2018 – SUPERVISOR DE PROGRAMACIÓN

El Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. mediante el presente documento, da apertura a la Convocatoria Pública No. 002 para proveer el cargo de Supervisor de Programación, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 046 de 2016 – Reglamento Interno de Trabajo – que señala: “*Los ciudadanos podrán consultar las convocatorias para ocupar cargos, que se publican constantemente en la página web del Canal. El envío de la hoja de vida del aspirante en el marco de la convocatoria no le da derecho alguno, y en nada obliga al Canal, hasta tanto no se cumpla el proceso y se le comunique oficialmente, que es la persona oprimada para ocupar el cargo vacante*”.

La presente convocatoria pública se rige por las reglas que se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Área	Programación
Jefe Inmediato	Gerente
Naturaleza de la vinculación	Trabajador Oficial
Perfil Ocupacional	Persona organizada, con habilidades de trabajo en equipo, proactiva y propositiva.
Requisitos	Título profesional de Comunicación social, Medios audiovisuales, Publicidad y Mercadeo, o carreras afines al cargo. Tres (3) años de experiencia referida al cargo.
Unidades de competencia	de Coordinar, recibir y supervisar la programación comercial del canal a cargo de los contratistas
Procesos inherentes al cargo	al Gestión de Programación Gestión Comercial y de Mercadeo Mejoramiento Continuo

RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL CARGO

- Recibir toda la programación comercial.
- Reportar las anomalías que puedan presentar los programas y sugerir a las directivas del Canal las medidas a adoptar.
- Devolver a los contratistas los casetes con los programas objeto de emisión.
- Coordinar las tareas de codificación de mensajes comerciales, promocionales y cívicos.
- Fijar metas y supervisar el cronograma de actividades, estableciendo prioridades de trabajo, según los proyectos y programas definidos por la gerencia.
- Realizar el consolidado de programación de acuerdo a los programas emitidos el día anterior en el Canal, para registrar en el informe presentado mensualmente a la institución.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2018 – SUPERVISOR DE PROGRAMACIÓN

- Participar en los comités a los cuales sea asignado por la empresa.
- Supervisar la continuidad tanto de la programación como de la pauta comercial.
- Revisar la calidad de los programas antes de ser emitidos.
- Expedir los certificados de emisión de programas y comerciales.
- Codificar, ajustar y ensamblar al servidor de video de emisión los comerciales.
- Llevar el archivo de fichas técnicas, libretos y continuidades que requiera el canal.
- Llevar un consecutivo de emisión de programas.
- Registrar y mantener actualizada la base de datos del material de archivo del canal.
- Coordinar y vigilar el buen desarrollo del proceso diario de programación.
- Coordinar y desarrollar políticas de programación.
- Coordinar y vigilar el cumplimiento de la emisión de la pauta publicitaria.
- Vigilar la calidad técnica y de contenido de la programación, de las promociones de la programación y de los comerciales.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales y del canal en la programación, las promociones de la programación y comerciales.
- Proponer a la gerencia la emisión de programas y eventos especiales.
- Vigilar que el diseño de la programación se ajuste a las políticas de la gerencia.
- Coordinar y controlar el buen desarrollo de las actividades que corresponden al personal a su cargo.
- Conservar y organizar el archivo fílmico.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

2. SALARIO:

TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$ 3,135,426) más prestaciones sociales de ley.

3. TIPO DE VINCULACIÓN:

Trabajador oficial con un Contrato de trabajo a término indefinido.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2018 – SUPERVISOR DE PROGRAMACIÓN

4. REGLAS PARA PARTICIPAR:

- a) Los interesados deben remitir su hoja de vida junto con TODOS sus soportes a partir del viernes 12 de octubre hasta el viernes 19 de octubre de 2018 a las 5:00 p.m. al correo electrónico rquintero@canaltrece.com.co, con el asunto “Convocatoria Pública No. 002 de 2018 – Supervisor de Programación”.
- b) La hoja de vida debe estar acompañada de **todos** los certificados de experiencia laboral relacionados en ésta. La experiencia laboral relacionada o específica solo será tomada en cuenta si es acompañada del certificado que permita verificarla.
- c) El certificado de experiencia laboral deberá contener mínimo la siguiente información:
 - Nombre completo del aspirante.
 - Número de documento de identidad.
 - Fecha de ingreso y egreso (del periodo a certificar).
 - Cargo desempeñado.
 - Funciones y/o actividades.
 - Fecha de expedición.

En el evento en que no pueda determinarse el tiempo de experiencia laboral aducida por carencia de información en el certificado de experiencia laboral o porque no se pueda confirmar la información consignada en el documento, dicha experiencia **NO** será tomada en cuenta.

- d) Las hojas de vida que sean enviadas por fuera de las fechas previstas o del horario estipulado, **NO** serán tomadas en cuenta dentro del proceso de selección.
- e) Sólo los interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos y se ajusten al perfil del cargo podrán participar en la convocatoria.
- f) El envío de la hoja de vida no implica obligatoriedad de ser convocado a entrevista o de ser contratado por Teveandina Ltda.
- g) En caso de que ningún aspirante cumpla con los requisitos habilitantes o logre obtener el puntaje mínimo en la calificación final, el proceso de selección de la presente convocatoria pública será declarado desierto.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2018 – SUPERVISOR DE PROGRAMACIÓN

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	ENTREVISTA Hasta 35 puntos	PRUEBA ESCRITA Hasta 65 puntos	CALIFICACIÓN FINAL
Habilitante	Puntuable	Puntuable	
<p>Este criterio no otorga ningún puntaje.</p> <p>Con esta evaluación se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la descripción del cargo del numeral 1 de la presente convocatoria.</p> <p>Solamente los candidatos que cumplan con tales requisitos se considerarán habilitados y podrán continuar con el proceso de selección. (entrevista y prueba escrita).</p>	<p>Este criterio comprende una puntuación de hasta 35 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>La entrevista busca determinar las aptitudes, actitudes y comportamientos del aspirante para la vacante, así como validar la información y experiencia consignada en la hoja de vida.</p> <p>Adicionalmente, permite contrastar si el perfil y los conocimientos del entrevistado se adaptan a las funciones del cargo al que aplica y analizar la disposición para el cumplimiento de las actividades que el Canal demanda y el interés de hacerlo.</p>	<p>Contempla una puntuación de hasta 65 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>Esta prueba permite evaluar los conocimientos específicos del aspirante sobre las actividades desarrolladas en el cargo a proveer.</p> <p>El puntaje mínimo requerido para aprobarla es de 40 puntos sobre los 65 puntos de puntuación total.</p> <p>La aprobación de esta prueba es requisito esencial para la continuidad en el proceso de selección.</p>	<p>El puntaje final será la sumatoria entre la puntuación obtenida en la entrevista y la prueba escrita, la cual no podrá ser inferior a 70 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos, para ser considerado opcionado para el cargo.</p>